



OSYA ORGANIZACIÓN
SERVICIOS Y ASESORIAS

Inducción en seguridad, salud en el trabajo (SST) y medio ambiente



**JUNTOS,
CRECEMOS**



www.serviciosyasesorias.com



310 273 0848



MISIÓN

Atraer, capacitar, fidelizar y administrar de forma eficiente el mejor del recurso humano, buscando que la experiencia en el uso de nuestro servicio impacte y aporte valor en todos los niveles de clientes y trabajadores, mediante el desarrollo de estrategias basadas en innovación, transformación y tecnología.

VISIÓN

Ser el aliado estratégico en recursos humanos que se anticipa a los cambios y a las exigencias del mercado, mediante la renovación continua en la gestión del talento humano; desarrollando una verdadera ventaja competitiva que diferencie nuestro servicio y de respuesta de forma integral y flexible a los requerimientos en la administración del talento humano de nuestros clientes y trabajadores.

JUNTOS,
CRECEMOS



POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Somos una Organización a nivel nacional enfocada en la prestación de servicios de selección y administración del talento humano, tercerización empresarial de procesos, servicio integral de aseo, gestión Comercial en telecomunicaciones y actividades de apoyo a la agricultura; todos nuestros servicios están orientados a la satisfacción de necesidades y expectativas de nuestros clientes actuales y potenciales, así como todas las partes interesadas, priorizando la calidad en nuestras operaciones, la vida laboral, el respeto al medio ambiente y el desarrollo de espacios de trabajo seguros mediante la identificación continua de los peligros, la valoración de riesgos y la determinación de los respectivos controles, para ello la gerencia proporciona los recursos (físicos, humanos, financieros y técnicos) adecuados y necesarios para la implementación, mantenimiento y mejoramiento del sistema Integrado de gestión y se compromete a cumplir con todos los requisitos legales y técnicos, regulaciones en calidad, seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y demás aspectos normativos que la organización suscriba como necesarios para el desarrollo de la operación.

Con base en lo anterior, nuestros propósitos son:

- Generar cultura hacia el autocuidado, facilitando espacios de formación acorde a los riesgos a los que se encuentran expuestos nuestros trabajadores y a las demandas del mercado.
- Fomentar la sana convivencia, mediante la creación de un ambiente estimulante de trabajo, y condiciones dignas que protejan la intimidad, la salud mental y la libertad de las personas erradicando cualquier conducta de acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia y discriminación, impactando positivamente la productividad y calidad de nuestra operación.

- Promover el trabajo decente, libre de sesgos y estereotipos, así como la igualdad de oportunidades y de trato, con objeto de eliminar cualquier tipo de discriminación.
- Facilitar la comunicación, participación y consulta para las partes interesadas pertinentes, según corresponda.
- Establecer los planes de prevención y preparación ante emergencias, acordes a los riesgos laborales, los impactos ambientales potenciales y las características de la zona.

POLÍTICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Prevenir y/o reducir los impactos ambientales-sociales provenientes de nuestras actividades por medio de programas organizacionales, y generando hábitos favorables en nuestros trabajadores, enfocados hacia la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- Mitigar las consecuencias del cambio climático, a partir del control sobre las actividades de la organización y la adaptación integral, para el desempeño adecuado de los procesos.

- Promover la innovación y la formación continua de nuestros trabajadores para facilitar la gestión del cambio necesaria para la continuidad y transformación de nuestra organización, de acuerdo a las necesidades del mercado y a las nuevas oportunidades de negocio.
- Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información relevante de la organización.

Es responsabilidad nuestra, de nuestros trabajadores, contratistas y subcontratistas, actuar basados en el respeto de los derechos humanos y la igualdad, velar por el bienestar integral propio y el de sus compañeros, reportando cualquier situación o condición de riesgo y cumpliendo todas las normas establecidas para la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como el fomento de estilos de vida y trabajo saludable.

POLÍTICA PREVENCIÓN DEL CONSUMO **ALCOHOL, DROGAS,** **TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

La organización se encuentra comprometida con la seguridad en el trabajo y la conservación de la salud física y psicológica de nuestros trabajadores, mediante la promoción de estilos de vida y trabajo saludables que permitan la prevención de enfermedades y/o accidentes de trabajo relacionados con el consumo de alcohol, tabaco y de cualquier tipo de sustancia psicoactiva que afecte el estado de conciencia dentro de las instalaciones, centros de trabajo de la empresa, y/o durante la ejecución de las actividades laborales.

En este sentido se establece los siguientes lineamientos para trabajadores, contratistas y visitantes:

- Se prohíbe, sin excepción, fumar o vapear dentro de las instalaciones de la empresa, en vehículos al servicio de la labor contratada, así como en sitios de trabajo en los cuales se manipulen hidrocarburos, sustancias explosivas, por ejemplo: en las estaciones de servicios, plantas de combustibles y/o cualquier otra área que genere riesgo de incendio y/o explosión.
- Se prohíbe el uso, posesión, distribución o venta de medicamentos no recetados que alteren el sistema nervioso central, sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas, por consiguiente, no se admite el desempeño de las tareas asignadas al trabajador, incluyendo las relacionadas con la operación de máquinas y/o herramientas, bajo los efectos de estas sustancias, en la medida que se expone el bienestar

de los demás trabajadores, de la comunidad y de sí mismo. El trabajador tiene la obligación de informar a SST si está bajo tratamiento médico farmacológico que alteren sus capacidades psicomotoras

- En caso de detectar un trabajador, contratista o visitante, bajo los efectos de medicamentos no recetados, sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas se debe suspender de forma inmediata el desarrollo de la actividad y se debe retirar el personal implicado de las instalaciones, bajo protocolos que aseguren su integridad física (acompañamiento), ya que generan un riesgo para el y/o para las personas en su entorno.

POLÍTICA PREVENCIÓN DEL CONSUMO **ALCOHOL, DROGAS,** **TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

- En todos los centros de trabajo, durante la ejecución de las actividades laborales sin excepción y con prioridad de las que desarrollan tareas de alto riesgo como: alturas, espacios confinados o labores de conducción y/o cuando se haya presentado un accidente de trabajo, se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas o por sospecha, evaluaciones médicas, pruebas o exámenes de tamizaje aleatorios de seguimiento al consumo de alcohol, drogas y/u otras sustancias psicoactivas, con el fin de validar el cumplimiento de la presente política, dichas pruebas se realizarán respetando la dignidad humana y garantizando la cadena de custodia de las muestras. La persona que no permita la realización de la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomarán acciones disciplinarias.
- Las afectaciones, daños o perjuicios que se puedan generar a la empresa en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del cargo por errores que se generen al desarrollar las actividades laborales bajo el consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas se considera una falta grave y será sancionada de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y/o contrato que se tenga establecido.
- La organización reconoce la dependencia de sustancias como una condición de salud; por lo tanto, promoverá rutas de acompañamiento para el acceso a programas de prevención, tratamiento y rehabilitación a través de **la Entidad Promotora de Salud (EPS)** y su red de **Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) autorizadas**, de acuerdo con las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud

Con base en lo anterior, como medida preventiva y con el fin de mitigar el riesgo, la empresa implementa actividades de medicina preventiva y del trabajo encaminadas a la prevención del consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras sustancias psicoactivas como parte de las actividades de intervención.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Somos una Organización líder a nivel nacional en la prestación de servicios de selección, contratación, tercerización de procesos y servicios de Aseo y mantenimiento y como parte de nuestro sistema integrado de gestión (SST, ambiental y Calidad) tenemos establecido dentro de nuestras prioridades la implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, con el propósito de gestionar los riesgos de movilidad a partir de la implementación de buenas prácticas que se encuentren al alcance de la Organización y que fomenten la prevención de accidentes de tránsito en los diferentes actores viales, el cual es aplicable para todos nuestros colaboradores, abarcando tanto desplazamientos laborales como trayectos in itinere

Para cumplir este propósito Organización Servicios y Asesorías, Organización Nacional de Servicios, Aseo Servicios, Gestiona Agencia Comercial y Germina Agrícola establecen las siguientes directrices:

- Promover el cumplimiento de código nacional de tránsito (CNT) y demás regulaciones nacionales y locales asociadas con el transporte terrestre, así como las normas y procedimientos establecidos por la organización y sus empresas usuarias.
- Establecer estrategias de concientización a los trabajadores conductores en conjunto con las empresas usuarias y/o centros de trabajo, a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes que permitan fortalecer los hábitos y comportamientos en los diferentes actores viales.
- Implementar estrategias de gestión de la fatiga y el descanso, asegurando la ejecución periódica de pausas activas durante las jornadas de desplazamiento para mitigar el riesgo de agotamiento físico y mental.
- Velar por el cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías por donde se transite, sin perjuicio a lo anterior en ningún caso se deberá exceder la velocidad de 80Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 50Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, 30 Km/h en zonas escolares, residenciales y/o comerciales 10Km/h y/o el establecido en las vías internas de los centros de trabajo.
- Tener actos de cortesía en la vía y respeto por los actores viales, en especial los más vulnerables como lo son peatones, motociclistas, ciclistas y personas con discapacidad.
- Asegurar el fortalecimiento dinámico del PESV, basándonos en la evaluación constante de los riesgos y la implementación de mejores prácticas que minimicen la siniestralidad en los desplazamientos laborales e in itinere

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Para dar cumplimiento a las Directrices en mención los trabajadores deben tener en cuenta que:

- No está permitido el uso de vehículos propios o de terceros NO autorizados para el desarrollo de actividades de la labor para la cual fue contratado
- Ningún trabajador puede hacer uso de los vehículos propios o puesto al servicio de la organización mientras se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Tanto el conductor y/o pasajero deberán utilizar de forma correcta el cinturón de seguridad o el casco reglamentario, según corresponda al tipo de vehículo e independiente del trayecto recorrer.
- El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo propio o puesto al servicio de la empresa e incluso cuando se realice desplazamientos caminando.
- Es obligatorio el uso correcto de los elementos de protección personal de acuerdo al tipo de vehículo a conducir y los riesgos propios de la labor a desempeñar.
- Los vehículos asignados para operar al interior del centro de trabajo, no están autorizados para desplazarse fuera de las instalaciones a excepción que haya previa autorización expresa de movilización o traslado externo.
- Los trabajadores deberán dar cumplimiento a todos los lineamientos que las empresas usuarias, y/o centros de trabajo, definan en su operación como parte de las actividades del Plan estratégico de seguridad vial.
- Los trabajadores que sean sancionados con infracciones de tránsito como resultado a la violación del CNT serán responsables de todas las multas pecuniariamente que resulte de tales acciones como también las acciones administrativas que establezca la organización y/o empresa usuaria, frente a los incumplimientos que se consideren acorde a los establecido en reglamento interno de trabajo.

Con base en lo anterior, la gerencia de la Organización destinara los recursos humanos, técnico y financieros que se requieran para el cumplimiento del Plan estratégico de seguridad Vial, teniendo en cuenta las acciones que se encuentran a su alcance en concordancia con las características específicas de su actividad económica.

POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TRABAJADORES EN CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

La organización se encuentra comprometida con la inclusión laboral de los trabajadores, que, por un evento de origen común o laboral, tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo, de forma temporal o definitiva que restrinjan el desarrollo parcial o total de las labores propias del cargo para el cual se contrataron, impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás y/o requieran de un tratamiento médico especializado.

Con base en lo anterior y con el fin de promover el adecuado proceso de inclusión laboral, la organización con el apoyo de la alta gerencia, dispone de los recursos necesarios y designa al equipo de seguridad y salud en el trabajo en conjunto con el equipo jurídico como responsables en la gestión, seguimiento y control en los procesos de rehabilitación (funcional, profesional y social) y reincorporación laboral de los trabajadores que así lo requieran, teniendo en cuenta aspectos como el empleo protegido e incluido que permita por medio de la autodeterminación del trabajador cumplir con las labores de acuerdo a su perfil de competencia, sin que sean incompatibles e insuperables para lograr la armonización de la humanización de la discapacidad dentro de la compañía, a partir de:

- El diagnóstico de condiciones de salud y evaluaciones de riesgo psicosocial
- Las recomendaciones y/o restricciones emitidas por el médico tratante y/o médico laboral
- Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas y/o postincapacidad, garantizando la debida confidencialidad de la información
- La definición y ejecución de ajustes razonables (físicos, digitales y organizacionales) para la reincorporación laboral
- Las competencias laborales del trabajador y validación de los puestos de trabajo.
- El proceso de rehabilitación integral

POLÍTICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA TRABAJADORES EN CONDICIÓN Y/O SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

- En este sentido los trabajadores con recomendaciones, restricciones y/o tratamiento médico abierto, temporal o definitivo cuentan con las garantías mínimas para su retorno a la vida laboral y NO se encuentran exentos de cumplir a cabalidad las labores asignadas a su cargo acordes a su condiciones de salud, por tanto el incumplimiento de las recomendaciones, restricciones, funciones y responsabilidades asignadas, tendrán como consecuencia los procesos correspondientes conforme lo indica el reglamento interno de trabajo



JUNTOS,
CRECEMOS



www.serviciosyasesorias.com



320 8302006

POLÍTICA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

“Somos una Organización comprometida con el cumplimiento de los derechos humanos y responsabilidad social empresarial, en el marco de la legislación vigente; con base en lo anterior la vinculación de la fuerza laboral en nuestra compañía tiene lineamientos claros frente a la NO vinculación de la población infantil y pre-adolescente para cualquier de las actividades laborales desarrolladas bajo nuestra razón social, ya sea con nuestras empresas clientes o colaboradores de planta, de forma que promulgamos la NO contratación de menores de edad en ninguno de nuestros procesos”



**JUNTOS,
CRECEMOS**



POLÍTICA DE DESCONEJÓN LABORAL

Forma cómo se garantizará y ejercerá el derecho a la desconexión laboral.

La empresa garantizará el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

En ese sentido, no está permitido el contacto con el trabajador por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos. Por lo anterior, el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

Excepciones

La política de desconexión laboral no aplica para los siguientes trabajadores y situaciones:

- a. Los trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo;
- b. Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente;
- c. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL

Lineamientos frente al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 57, numeral 1 del CST, La empresa podrá asignar herramientas de trabajo con el fin de establecer comunicación con los trabajadores en relación con sus funciones.

Es obligación de los trabajadores atender los requerimientos que la empresa le haga mediante estas herramientas de trabajo durante la jornada laboral. En los eventos en que los trabajadores reciban requerimientos por fuera de la jornada laboral, a no ser que sean asuntos como los señalados en el literal c) del artículo 36 o de extrema urgencia y necesidad, se entenderán leídos a la primera hora del día hábil siguiente y se deberá dar trámite de forma oportuna y prioritaria.

El solo hecho de recibir un requerimiento de la empresa por fuera de la jornada de trabajo y sea respondido por el trabajador, no implica la autorización ni trabajo suplementario o de horas extras a no ser que

se cumplan con los requisitos y exigencias señaladas en el artículo 44 del presente reglamento.

Procedimiento, mecanismos y medios para presentar quejas frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral, mecanismos de solución y verificación del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y de la cesación de la conducta.

La empresa, por medio del Comité de Convivencia Laboral, recibirá las quejas de los trabajadores y que versen sobre la vulneración del derecho a la desconexión laboral. En todos los sentidos, el objetivo del Comité de Convivencia Laboral es restablecer el tejido social y llegar a acuerdos de conducta.

Las quejas se recibirán por cualquier medio y podrán ser anónimas. No obstante, deberán ser concretas en cuanto al modo, tiempo y lugar de ocurrencia de la eventual vulneración del derecho a la desconexión laboral y el responsable o responsables de la conducta.

Una vez recibida la queja, el Comité de Convivencia Laboral analizará los hechos para determinar si existe o no mérito para iniciar la

POLÍTICA DE DESCONEJIÓN LABORAL

correspondiente averiguación. En el caso de no existir mérito, se procederá a archivar el trámite.

El Comité de Convivencia Laboral contará con un amplio margen de libertad probatoria, por lo que podrá solicitar las pruebas que considere necesarias, conducentes y pertinentes, tales como registros de llamadas, mensajes de texto o mensajería, correos electrónicos y demás. Así mismo, podrá solicitar testimonios de las personas involucradas y de terceros que puedan esclarecer lo sucedido.

La actuación del Comité de Convivencia Laboral en el marco de una queja por vulneración del derecho a la desconexión laboral finalizará con un acta en donde se establezcan las medidas correctivas y preventivas que permitan a la empresa y sus trabajadores, respetar y materializar este derecho.

Por último, si la vulneración del derecho a la desconexión laboral cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1010 de 2006 y se configura como una conducta de acoso laboral, se le dará trámite de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de Trabajo.

El Comité de Convivencia Laboral, hará seguimiento a los acuerdos llegados en el marco de la investigación sobre conductas que vulneren el derecho a la desconexión laboral por un lapso no menor de tres meses una vez se haya finalizado el procedimiento.



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Organización Servicios Y Asesorías S.A.S, Organización Nacional de Servicios SAS, Aseo Servicios SAS, Gestiona Agencia Comercial SAS y Germina SAS**, provee soluciones integrales al sector empresarial a través de la prestación de servicios de Selección y Administración del Talento Humano, Tercerización Empresarial de Procesos y Servicio Integral de Aseo, y Gestión Comercial en Telecomunicaciones, contando con un sistema de gestión que se orienta hacia la satisfacción de nuestras partes interesadas, mejorando continuamente los procesos de seguridad de la información que buscan asegurar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información generada en el marco de nuestras operaciones como promesa de valor para nuestros clientes.

Comprometidos con el cumplimiento de los requisitos legales y otros suscritos con nuestras partes interesadas, la organización asigna recursos con el fin de:

- Establecer políticas, procedimientos y demás directrices para gestionar la confidencialidad de los datos y la seguridad de la información.
- Identificar y gestionar los riesgos que puedan ocasionar pérdida de información, fuga, disposición y revelación de la misma a terceros, entidades o procesos no autorizados.
- Contar con una infraestructura adecuada para mantener la integridad de la información y de la infraestructura tecnológica, con herramientas que permitan reducir el riesgo de vulnerabilidades en las plataformas tecnológicas utilizadas por la organización, clientes y demás partes interesadas.
- Establecer planes que permitan abordar interrupciones en el servicio con el fin de mantener la continuidad de las operaciones.
- Contar con personal idóneo para asegurar la implementación de las directrices de la seguridad de la información, así como la asignación de responsabilidades y funciones en los diferentes niveles y roles en cuanto al uso de los dispositivos, acceso y manejo de información.

**JUNTOS,
CRECEMOS**



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los colaboradores de organización harán parte integral de la presente política, conocerán sus deberes y responsabilidades en cuanto al manejo de la información buscando mitigar riesgos que puedan afectar a la compañía y sus partes interesadas.

La Política de Seguridad de la Información pretende instituir y afianzar la cultura de seguridad de la información entre los colaboradores, clientes, personal externo y proveedores de la Organización. Por tal razón, las violaciones a la misma serán tratadas como acciones administrativas de orden disciplinario o penal según el requisito legal.

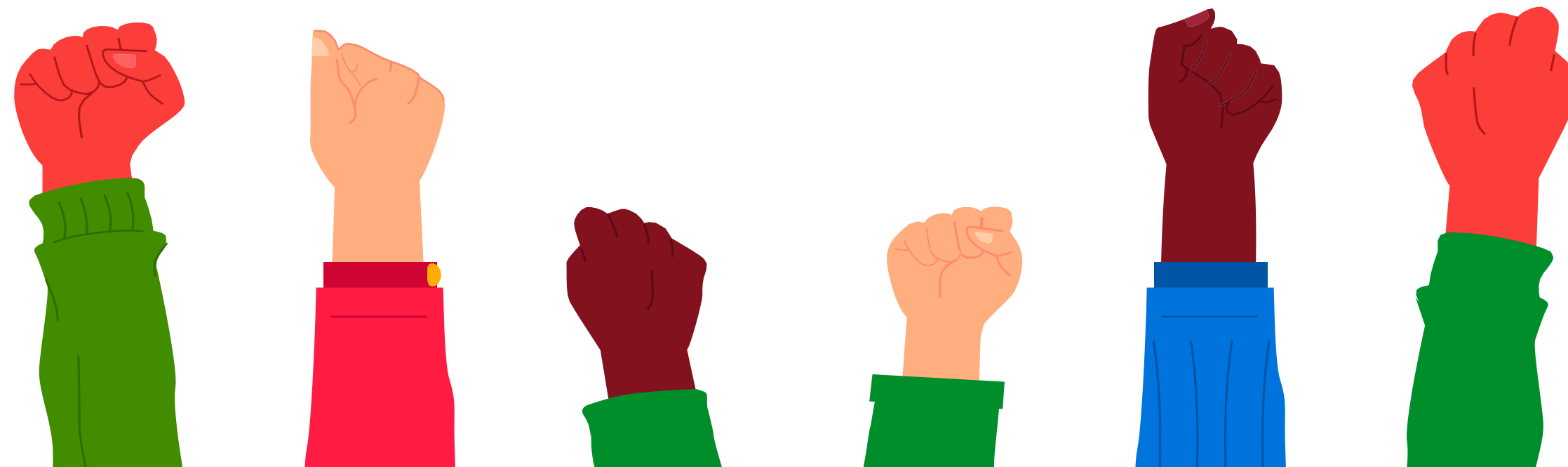
La presente política será revisada anualmente y modificada de acuerdo a las prioridades la Organización.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

La Organización Servicios y Asesorías SAS, Organización Nacional de Servicios SAS, Aseo Servicios SAS, Gestiona Agencia Comercial SAS Y Germina SAS propende por proteger, respetar y promocionar los derechos humanos de los empleados, clientes, contratistas, comunidad y demás grupos de interés, basado en el respeto a los derechos y libertades de las personas, con fundamento en la declaración universal de los derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, las declaraciones de la OIT, Constitución política de Colombia y el esfuerzo continuo para garantizar un ambiente de trabajo libre de acosos, intimidación o trato degradante.

Estamos comprometidos con las condiciones de trabajo seguras, saludables y la dignidad de las personas, prohibiendo trabajos forzosos y denigrantes que atente contra su integridad física y moral, respetamos la libertad de libre asociación cada una de nuestras actividades y la organización promueve la no discriminación por motivos de raza, edad, género, religión, tendencia política u orientación sexual.



**JUNTOS,
CRECEMOS**

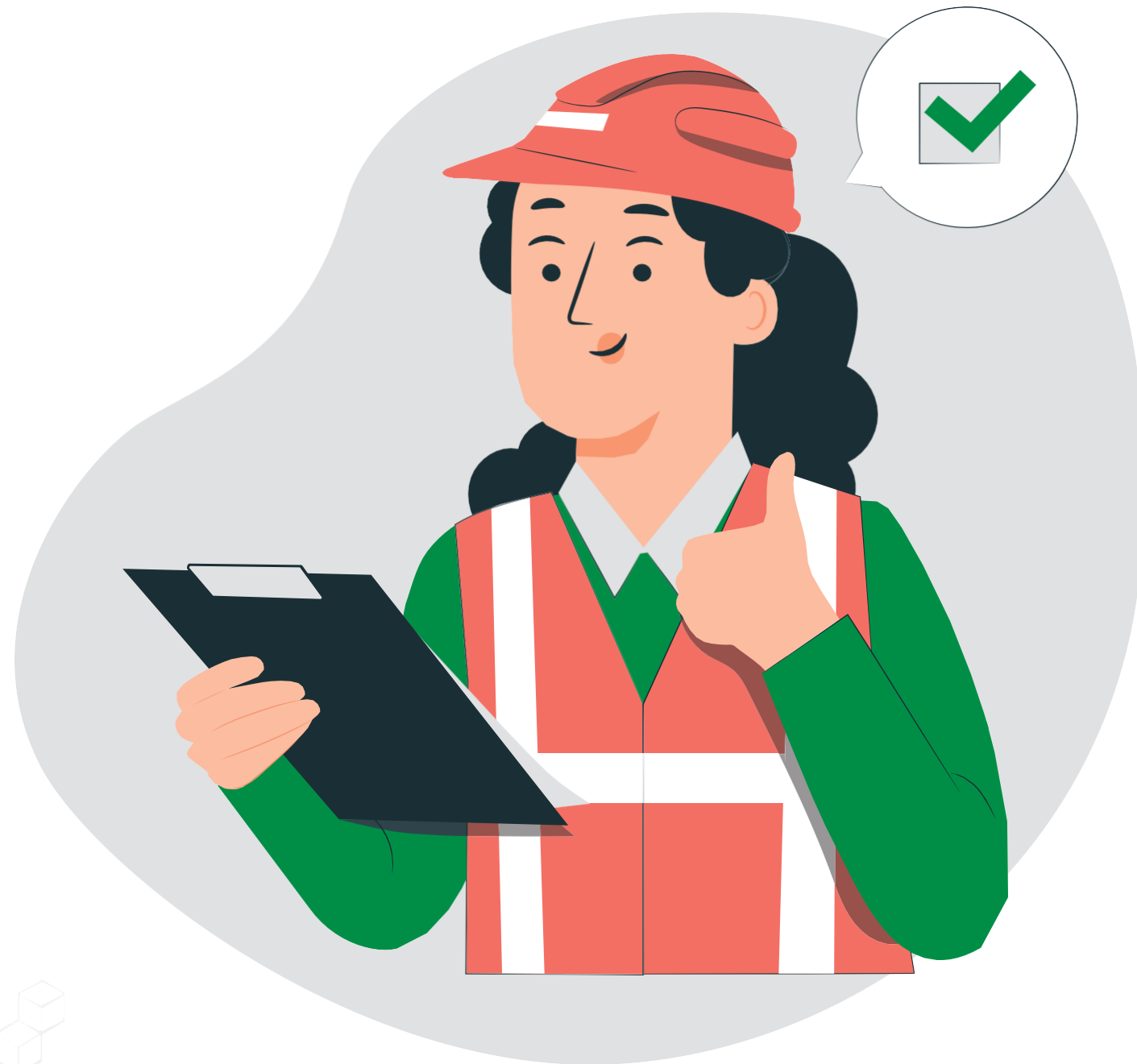


www.serviciosyasesorias.com



310 273 0848

OBJETIVOS DEL **SISTEMA DE GESTIÓN**



1. Lograr la sostenibilidad de la organización, a través de estrategias direccionadas a la eficiencia de recursos, control de los gastos y presupuesto de ventas individuales ajustadas al contexto actual Controlar los índices de accidentalidad por operaciones en la organización.
2. Establecer estrategias integrales que permitan el mantenimiento y fidelización de nuestros clientes actuales y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables susceptibles a transformación ante las propuestas de reforma de nuevo gobierno.
3. Lograr la eficiencia de procesos de la Organización a partir del desarrollo tecnológico, que impacten el servicio al cliente y por ende el cumplimiento del presupuesto de ventas.
4. Reestructurar el modelo de negocios a partir del análisis proactivo de las reformas del nuevo gobierno, la segmentación de clientes actuales y sus necesidades y el estudio de la competencia.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

5. Introducir lineamientos del Sistema de gestión de seguridad de la información para dar respuesta a las necesidades de las partes interesadas y generar confianza en la continuidad de las operaciones desde el componente Tics.
6. Fortalecer el proceso de talento humano con miras a gestionar y desarrollar las competencias del personal de la organización, en pro de la generación del conocimiento.
7. Introducir lineamientos del Sistema de gestión de seguridad de la información para dar respuesta a las necesidades de las partes interesadas y generar confianza en la continuidad de las operaciones desde el componente Tics.
8. Promover el respeto por los Derechos Humanos y los principios de igualdad y no discriminación.
9. Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, lesiones personales y cualquier tipo de incidente protegiendo a nuestros trabajadores, contratistas, visitantes, la propiedad y la comunidad, a partir del cumplimiento de los requisitos legales aplicable.
10. Controlar los índices de accidentalidad por operaciones en la organización.
11. Garantizar la oportuna identificación, seguimiento y gestión de los casos médicos de cualquier índole independiente de su origen.
12. Establecer dentro del Plan de trabajo de SGSST, lo correspondiente a la actualización e implementación del Plan estratégico de seguridad vial acorde a las características del sector.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

13. Reducir el impacto del uso de productos químicos, promoviendo el recambio de estos insumos para limpieza, por productos menos contaminantes.
14. Reducir los residuos generados por la organización, a partir de la reutilización y el reciclaje, incentivando la economía circular.
15. Reducir el consumo de recursos para las actividades de la organización en instalaciones propias.
16. Reducir el consumo de energía (electricidad y combustibles) en las operaciones e instalaciones de la organización.
17. Implementar un sistema de energía fotovoltaica (limpia) para el funcionamiento en las instalaciones de la organización



ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SIG

¿Qué son los roles y responsabilidades del SIG?

Son las funciones y deberes específicos que se asignan a las personas o grupos dentro de una organización para asegurar que el sistema funcione de manera efectiva.

A continuación, podrás ver los roles que están en nuestra organización:

- **Alta Dirección (Gerencias)**
- **Representante de la Dirección para el Sistema de Integrado de Gestión (Calidad, SST y Ambiental)**
- **Copasst**
- **Comité de Convivencia Laboral**
- **Brigadas de emergencias**
- **Lideres del Sistema de Integrado de gestión (Calidad, SST y Ambiental)**
- **Designado Responsable de SST**
- **Responsable del PESV**
- **Lideres de Sistema de Gestión Ambiental**
- **Lideres Regionales de SST**
- **Lideres Operaciones**
- **Lideres de procesos administrativos y/o regionales**
- **Trabajadores de la Organización**
- **Usuaris y centros de trabajo**

Los trabajadores en misión deberán asumir de igual forma las responsabilidades, autoridades y rendición de cuentas de acuerdo al cargo, que determine el centro de trabajo o empresa usuaria en donde presten sus servicios, lo anterior teniendo en cuenta que la responsabilidad funcional es delegada y la organización no tiene injerencia sobre las infraestructura de los clientes de la EST.

EL Sistema integrado de gestión, incluye todas las actividades asociadas a Calidad, medio ambiente y SST, el cual a su vez incluye todos los aspectos asociados a seguridad vial

Te invitamos a revisar el documento R-021 Matriz de roles, responsabilidades y autoridad en nuestra pagina Web para identificar tu rol.

DEBERES DEL TRABAJADOR



- Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, procurando por el cuidado integral de su salud.
- Informar sobre la ocurrencia de cualquier accidente o incidente y brindar siempre la información necesaria.
- Reportar actos y condiciones inseguras que atenten contra la seguridad propia y de sus compañeros.
- Colaborar y participar en el desarrollo de las actividades de seguridad y salud de la empresa, incluida la de identificación de peligros y riesgos en la operación.
- Cumplir las normas, reglamentos, funciones, programas, procedimientos y demás instrucciones, del sistema integrado de gestión tanto en seguridad y salud, calidad y ambiental que impactan la empresa, el cliente o partes interesadas.
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.
- Mantener debidamente ordenada y aseada su área de trabajo.
- Cuidar y utilizar adecuadamente sus elementos de protección personal.
- No utilizar equipos o herramientas diferentes a los que se le han asignado sin la debida autorización.
- No ingresar bebidas o sustancias no autorizadas a su lugar de trabajo.
- Evite el uso de joyas y accesorios dentro de las instalaciones de las plantas de producción y/o bodegas.
- Recuerde realizar ejercicios de calistenia para preparar su cuerpo previo a iniciar sus actividades laborales.

DEBERES DEL TRABAJADOR



- Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Recibir asistencia médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica, suministro de los medicamentos necesarios, por la EPS o ARL según corresponda, Acceso a prótesis y órtesis (silla de ruedas, muletas, tutores, etc.), su reparación y reposición en caso de deterioro o no adaptación, cuando el proceso de rehabilitación lo recomiende, las cuales serán asumidas por la EPS o ARL según corresponda.
- Recibir el pago oportuno de las prestaciones económicas en caso de incapacidad, como consecuencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales o muerte por causas laborales.
- Auxilio funerario en caso de muerte del afiliado o pensionado por situaciones de origen laboral.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SEGURIDAD INDUSTRIAL

Actividades destinadas a la evaluación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

HIGIENE INDUSTRIAL

Actividades dirigidas a la evaluación y el control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores y generar riesgo de presentar enfermedades laborales.

MEDICINA PREVENTIVA

Finalidad principal: la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales.

MEDICINA EN EL TRABAJO

Actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud de los trabajadores, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicológicas.

VELAR POR EL BIENESTAR DEL TRABAJADOR

JUNTOS,
CRECEMOS



www.serviciosyasesorias.com



320 8302006

CONCEPTOS BÁSICOS

RIESGO

Es la probabilidad que ocurra un evento (accidente de trabajo o enfermedad laboral) por la exposición a un peligro determinado que puede generar una lesión en el trabajador.

PELIGRO

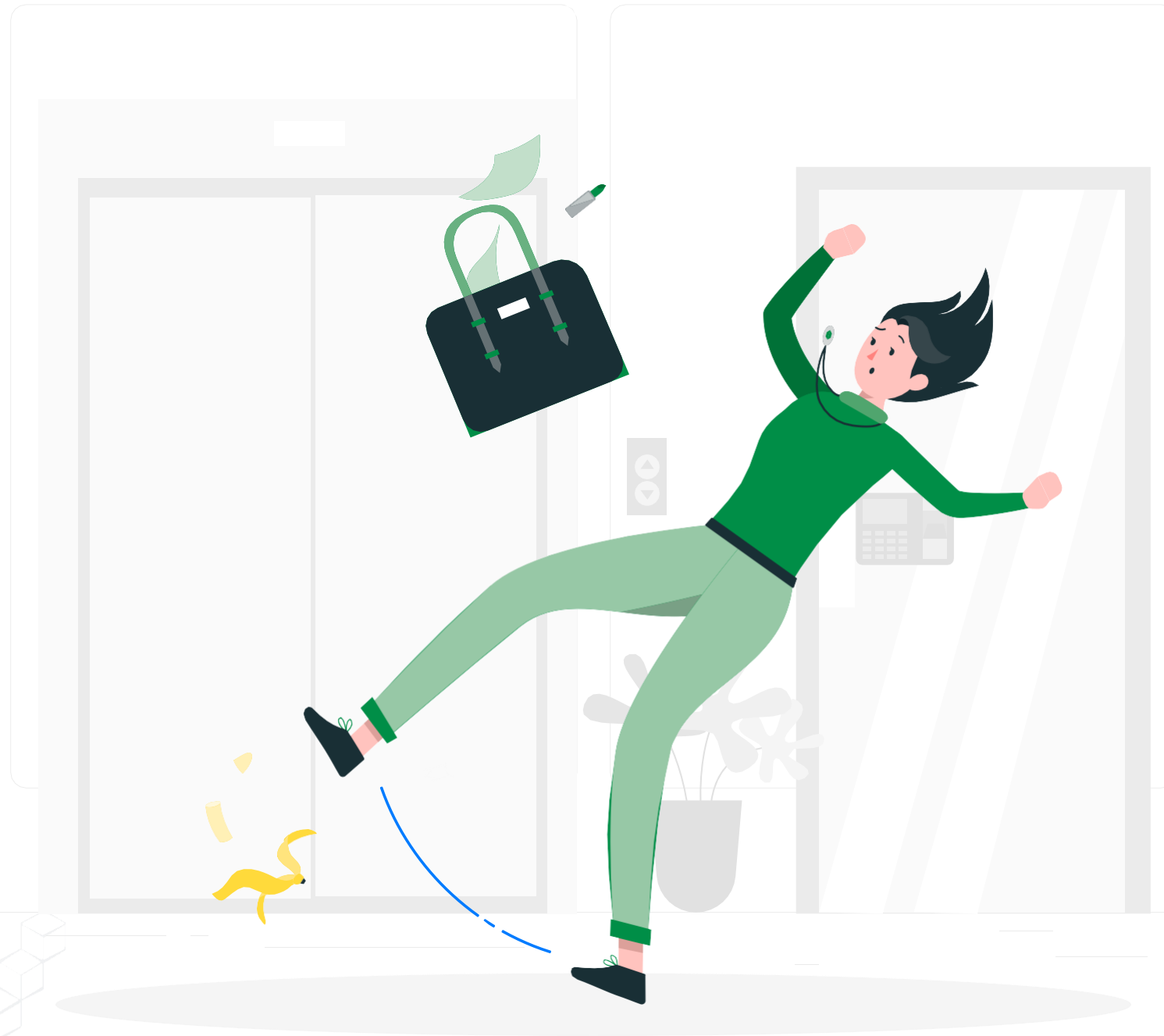
Fuente, situación o acto con potencial de daño en término de enfermedad o lesión a las personas.

INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



ACCIDENTE DE **TRABAJO**



Es accidente de trabajo:

- Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- Aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- El que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
(Ley 1562 del 11/07/2012)



NO ES UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Eventos ocurridos durante los permisos personales, citas a la EPS, licencias remuneradas y no remuneradas, vacaciones o actividades deportivas en las cuales no están en representación del empleador, o aquellos que ocurran por el uso de medios de transporte no autorizados.

ACCIDENTE GRAVE

- Fractura de huesos largos
- Trauma craneoencefálico
- Quemaduras de II Y III grado.
- Lesiones severas de mano (Aplastamiento o quemaduras)
- Lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal;
- Lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual.
- Lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO



En caso de sufrir un accidente de trabajo (o algunos de sus compañeros) por favor lleve a cabo los siguientes pasos:

Informar al jefe inmediato y/o encargado en su centro de trabajo para que lo dirija al punto de atención más cercano, según el tipo de lesión.

Los centros médicos de atención de la ARL a nivel nacional pueden ser consultados en la página web www.segurosbolivar.com

Después de haber recibido atención médica y antes de 24 horas, informe sobre su accidente al proceso de SST de su empleador, según la regional a la que pertenezca (ver directorio de contactos al final del manual), esto es fundamental para gestionar la documentación que legaliza dicho evento y asegura la continuidad de sus atenciones médicas.

Si la atención médica le genera incapacidad, debe reportarla al jefe inmediato de su centro de trabajo y adicionalmente enviarla al link <https://novedades.osya.net.co/> o en su defecto radicarlas en medio físico en las instalaciones de la empresa.

RIESGOS CON CADENAS DE ATENCIÓN ESPECIAL

En caso de presentarse un accidente de trabajo asociado a riesgo biológico o riesgo psicosocial, se deben activar de manera inmediata por la línea 123 de ARL Bolívar, con el fin de garantizar una atención oportuna y adecuada, por la cual se realizará la orientación y direccionamiento a los puntos de atención autorizados, según el tipo de evento y la ubicación del trabajador.

Se consideran eventos asociados a:

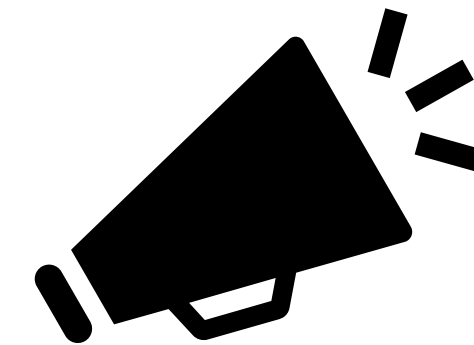
Riesgo biológico: exposiciones a fluidos corporales, pinchazos, cortopunzantes, mordeduras u otros contactos que representen riesgo para la salud.

Riesgo psicosocial: eventos derivados de situaciones laborales que generen afectación emocional, crisis, alteraciones psicológicas o impacto mental relacionado con el trabajo.

La ARL Bolívar cuenta con la Línea Amiga, un canal de apoyo y orientación para la atención de situaciones relacionadas con el riesgo psicosocial, tanto de origen laboral como de origen común.

A través de esta línea, los trabajadores pueden recibir escucha, orientación y acompañamiento profesional frente a situaciones como estrés, ansiedad, sobrecarga laboral, conflictos, crisis emocionales u otras condiciones que puedan afectar su bienestar mental.

Esta línea esta disponible las 24 horas los 7 días de la semana y puedes comunicarte al **3204518615**



PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR UN ACCIDENTE DE TRABAJO

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Causa inmediata: Es la circunstancia que se presenta justamente antes del evento, por lo general son observables o se repiten con frecuencia y se les denomina: Actos inseguros y condiciones inseguras. Se manifiestan de las siguientes formas:

a) Actos subestándar. Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente. Ejemplo: Realizar trabajos para los que no se está debidamente autorizado, trabajar en condiciones inseguras o a velocidades excesivas, no dar aviso de las condiciones de peligro que se observen, o no señalizadas.

b) Condiciones inseguras o peligrosas. Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente. Ejemplo: Falta de protecciones y resguardos en las máquinas e instalaciones, falta o inadecuados elementos de protección personal, falta de sistema de aviso, de alarma o de llamada de atención.

El formato de reporte de condiciones peligrosas y/o actos inseguros, lo podrá encontrar en la página www.serviciosyasesorias.com y/o podrá

ser solicitado al proceso de seguridad y salud en el trabajo de servicios y asesorías.

Causa Básica: Las causas básicas también son conocidas como las causas fundamentales, causa raíz o causas reales. Corresponden a los orígenes de los actos y condiciones subestándar. Sin embargo, no son el comienzo de la causa ni el efecto de la secuencia. Las causas básicas pueden dividirse en factores personales y factores del trabajo.

a) Factores personales: Explican por qué los trabajadores no actúan como deben actuar. Ejemplo: Falta de conocimiento o de capacidad para desarrollar el trabajo que se tiene encomendado, falta de motivación o motivación inadecuada, tratar de ahorrar tiempo o esfuerzo y/o evitar incomodidades.

b) Factores de trabajo: Explican por qué existen o se crean condiciones anormales. Ejemplo: Falta de normas de trabajo o normas de trabajo inadecuadas, diseño o mantenimiento inadecuado de las máquinas y equipos, hábitos de trabajo incorrectos.

CONDICIONES *INSEGURAS* / ACTOS *INSEGUROS*



CICLO DE OBSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD



JUNTOS,
CRECEMOS

RIESGOS EXISTENTES EN LAS EMPRESA

FÍSICO: Ruido, vibraciones, iluminación, temperaturas extremas, presiones atmosféricas anormales, radiaciones ionizantes y no ionizantes.

BIOMECÁNICO: Sobre esfuerzo, posturas prolongadas de pie o sentados.

ELÉCTRICO: Exposición por la manipulación de equipos o instalaciones de baja o alta tensión, este tipo de actividad solo debe ser realizada por personal competente.

MECÁNICO: Caída de objetos, atrapamientos, proyección de partículas, partes de equipos en movimiento (rodillos expuestos), elementos cortantes, punzantes, contundentes.

BIOLÓGICO: Animales, Bacterias, Hongos, Virus, Plantas.

PÚBLICO: Robo, atraco, delincuencia, accidentes de tránsito.

PSICOSOCIAL: Estilos de mando, trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobre tiempo, nivel de complejidad, responsabilidad de la tarea, Mobbing laboral.

QUÍMICOS: Sólidos, líquidos, aerosoles sólidos (polvos orgánicos o inorgánicos, humo metálico o no metálico y fibras), aerosoles líquidos (nieblas y rocíos), gases y vapores.

LOCATIVO: Almacenamiento inadecuado, condiciones inadecuadas de orden y aseo, defectos del piso (lisos, irregulares, húmedos), escaleras y barandas inadecuadas o en mal estado.

NATURALES: Deslizamientos, inundación, sismo, tormentas eléctricas. **TAREAS DE ALTO RIESGO:** Trabajo en alturas, espacios confinados

Recuerde que los riesgos a los que puedes estar expuesto los encuentras en el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial que está publicado en las instalaciones de la empresa y/o en el enlace www.serviciosyasesorias.com en la parte inferior opción información corporativa.

IMPORTANCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son una medida fundamental para prevenir lesiones y enfermedades laborales cuando los riesgos no pueden eliminarse totalmente en el lugar de trabajo.

El uso de los EPP es obligatorio y hace parte de las normas de seguridad de la empresa. Estos elementos están diseñados para proteger partes específicas del cuerpo, como cabeza, ojos, manos, pies, vías respiratorias y cuerpo en general, de riesgos físicos, químicos, biológicos y mecánicos.

Cada trabajador es responsable de:

- Usar los EPP asignados según su labor.
- Mantenerlos en buen estado y correctamente ajustados.
- No modificarlos ni intercambiarlos.
- Reportar daños, pérdida o mal funcionamiento.

- Mantenerlos en buen estado y correctamente ajustados.
- No modificarlos ni intercambiarlos.
- Reportar daños, pérdida o mal funcionamiento.

Los EPP no eliminan el riesgo, pero reducen significativamente la gravedad de las lesiones. No utilizarlos, o hacerlo de forma incorrecta, pone en riesgo la vida propia y la de los compañeros y puede generar sanciones disciplinarias

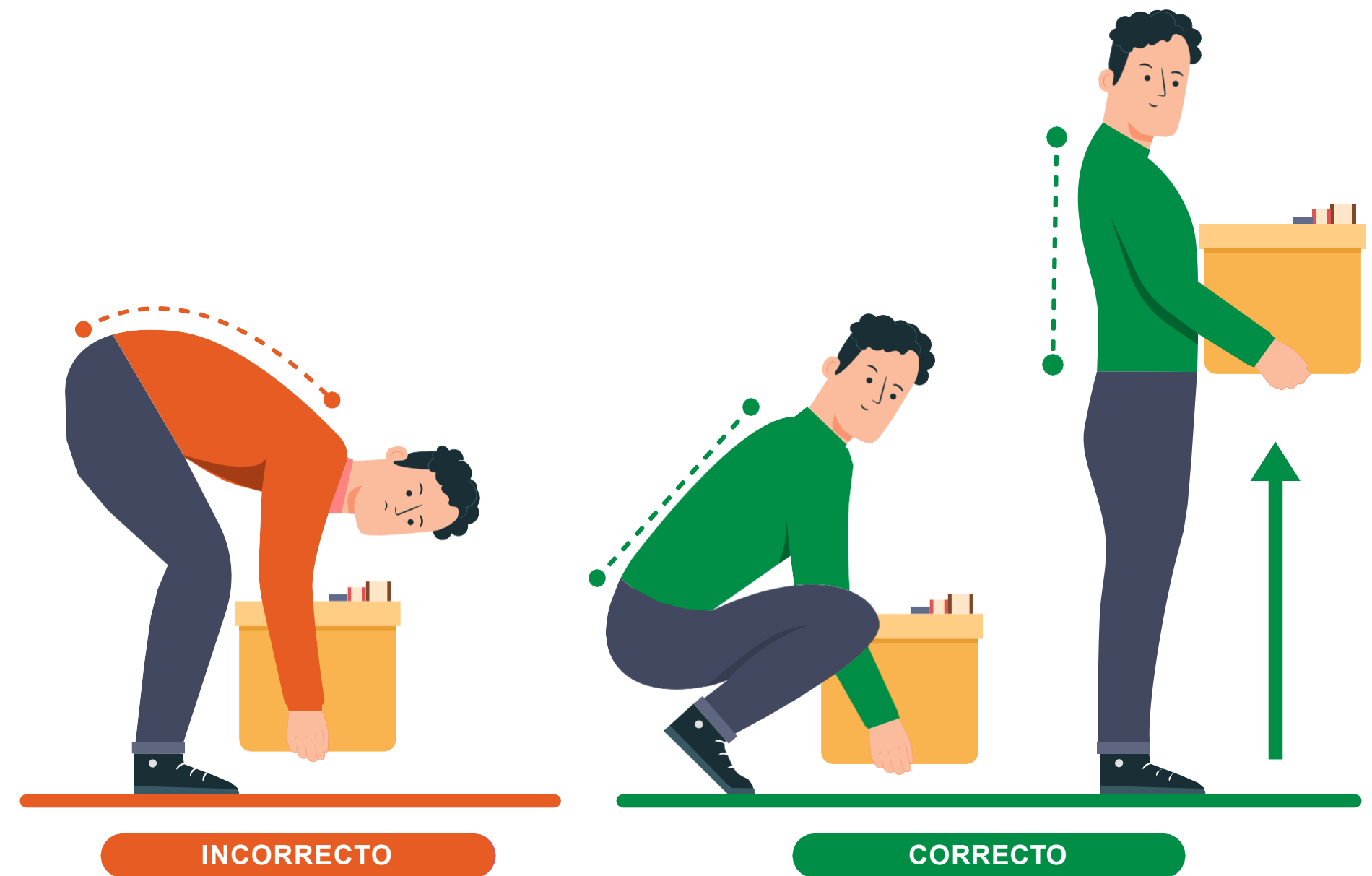
Para la empresa de servicios temporales el manejo de la entrega de EPP se dará según los acuerdos de servicios

MANEJO SEGURO DE CARGAS

¡Ojo! Una mala postura puede ocasionar lesiones de columna.

Las técnicas de levantamiento tienen como principio básico mantener la espalda recta y hacer el esfuerzo con las piernas:

- 1 Apoya los pies firmemente.
- 2 Separa los pies al mismo nivel de los
- 3 hombros. Dobra la cadera y las rodillas para
- 4 recoger la carga. Mantén la espalda recta.



JUNTOS,
CRECEMOS

RIESGOS PÚBLICO Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El riesgo público está relacionado a situaciones externas que pueden afectar la seguridad personal, como robos, atracos, hurtos, amenazas o actos de violencia, secuestro, extorsión, entre otros, especialmente en zonas peligrosas, centros comerciales, zonas rurales, durante actividades nocturnas, desplazamientos, o en temporadas de pago.

Estas situaciones pueden presentarse de forma inesperada y representan un riesgo para la integridad física y la vida de los trabajadores.

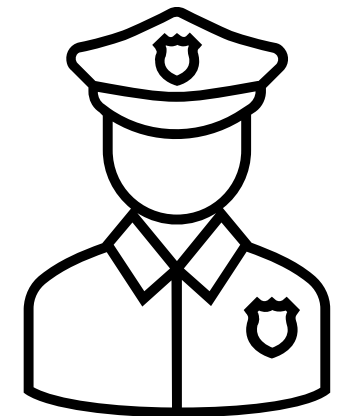
Medidas generales de prevención:

- Mantener atención permanente al entorno y evitar distracciones.
- Evitar transitar solo por zonas inseguras o poco iluminadas.
- No exhibir objetos de valor, dinero o equipos.

- Cumplir las recomendaciones de seguridad definidas por la empresa.
- Informar desplazamientos o actividades fuera de lo habitual.

En caso de robo o atraco:

- Mantenga la calma.
- No se resista ni enfrente a los agresores.
- Entregue los objetos solicitados.
- Evite discusiones, forcejeos o persecuciones.
- Priorice siempre la vida y la integridad personal.



RIESGOS EN ZONAS RURALES Y RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO

Cambio climático

Las condiciones derivadas del cambio climático, como altas temperaturas, lluvias intensas, sequías o cambios bruscos del clima, incrementan riesgos como deshidratación, golpes de calor, deslizamientos, caídas y presencia de animales.

Medidas generales de control:

- Mantener hidratación constante y pausas activas.
- Ajustar actividades según condiciones climáticas extremas.
- Usar protección adecuada contra sol y lluvia.
- Reportar condiciones ambientales inseguras.
- Suspender labores cuando el riesgo supere los controles establecidos.

Animales en la vía

En zonas rurales y vías secundarias es frecuente la presencia de animales domésticos y silvestres, lo que representa un riesgo de atropellamiento, colisiones, caídas y volcamiento de vehículos o motocicletas.

Medidas generales de control:

- Conducir siempre a velocidad moderada, especialmente en horarios nocturnos y de madrugada.
- Mantener atención permanente a la vía y a las señales de advertencia.
- No realizar maniobras bruscas que pongan en riesgo la vida propia o de terceros.
- Reportar zonas con presencia frecuente de animales.

RIESGOS EN ZONAS RURALES Y RELACIONADOS CON CAMBIO CLIMÁTICO

Animales venenosos (temporadas de calor)

Durante las temporadas de calor, aumenta la presencia de serpientes, escorpiones, arañas, abejas y otros animales venenosos, especialmente en áreas verdes, bodegas, escombros y zonas húmedas.

Medidas generales de control:

- Uso obligatorio de EPP (botas, guantes, ropa adecuada) según la actividad.
- Evitar introducir manos o pies en huecos, maleza o lugares sin visibilidad.
- Mantener áreas limpias y ordenadas.
- Reportar de inmediato avistamientos.
- En caso de picadura o mordedura, buscar atención médica inmediata y reportar el evento.

Semovientes y su cuidado

Los semovientes (ganado, equinos u otros animales de trabajo) representan riesgos por golpes, pisaduras, empujones o comportamientos impredecibles, especialmente durante su manejo, traslado o alimentación.

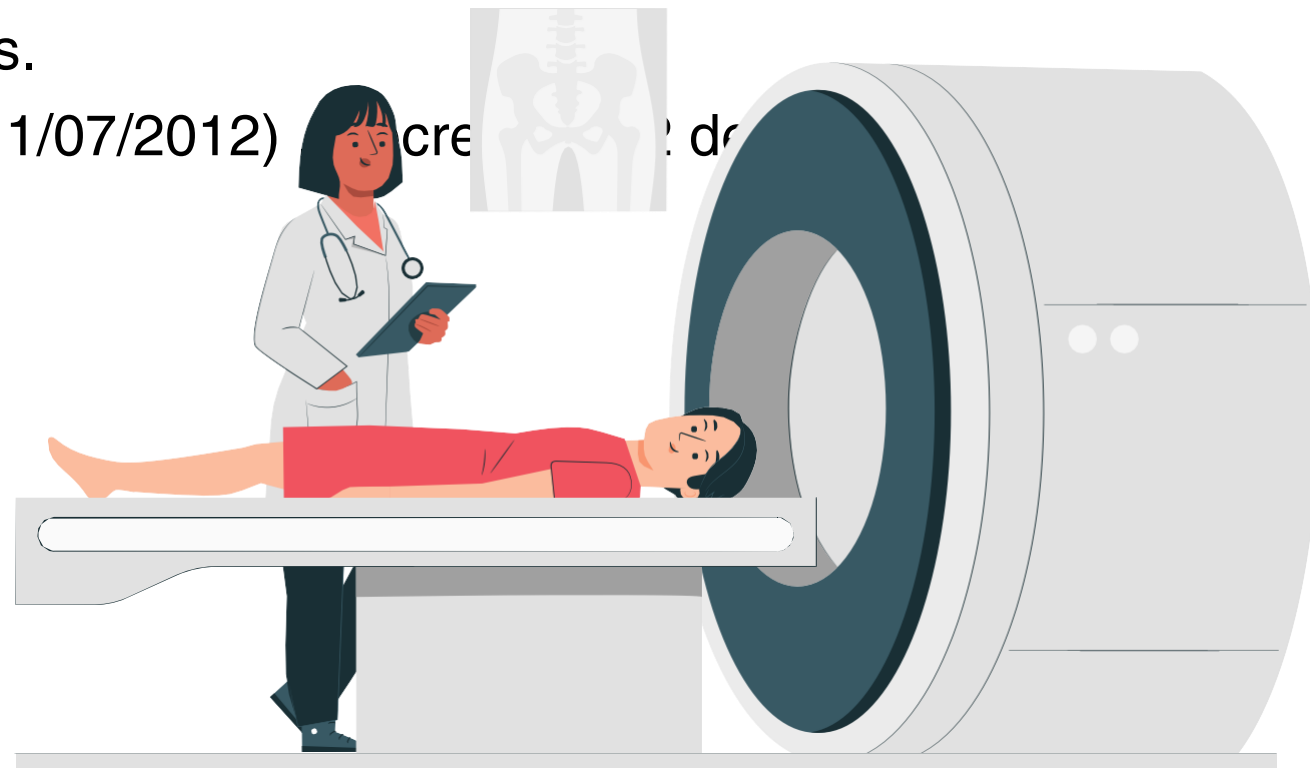
Medidas generales de control:

- Manipular semovientes solo si se está capacitado y autorizado.
- Mantener distancia segura y evitar movimientos bruscos.
- Usar los elementos de protección definidos.
- No transitar innecesariamente por zonas de corrales o encierros.
- Reportar animales agresivos, enfermos o fuera de control.
- El cuidado adecuado de los animales también hace parte de la prevención de riesgos laborales.

¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD LABORAL?

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

(Ley 1562 del 11/07/2012)



REPORTE DE CONDICIÓN DE SALUD

Consiste en el reporte que hace un trabajador en relación a las condiciones adversas de salud que pueda presentar durante la vigencia de su contrato laboral, independiente de su origen.

Una de las herramientas para seguimiento son las encuestas de morbilidad sentida que se aplican periódicamente en la organización.



**JUNTOS,
CRECEMOS**



www.serviciosyasesorias.com



320 8302006

TAREAS DE **ALTO RIESGO**

Recuerde que las actividades de trabajo en alturas y/o espacios confinados, requieren de una competencia especial y debidamente certificada para el desarrollo de la labor, de forma que cualquier novedad frente al desarrollo de estas actividades debe ser reportada de forma inmediata.

Al momento de su ingreso, si las actividades de trabajo en alturas y/o espacios confinados no hacen parte de las competencias del cargo para el cual fue contratado, ni cumple con los requisitos mínimos de Ley, ingresará con **RESTRICCIÓN PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES**,
El incumplimiento a esta restricción generará sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y legislación vigente.

Espacios confinados

Son aquellos espacios que no están diseñados para la ocupación continua del trabajador, tiene medios de entrada y salida restringidos (dimensión y/o forma) o limitados (cantidad) y son lo suficientemente grandes y configurados, como para que permitan que el cuerpo de un trabajador pueda entrar.

Los espacios confinados se clasifican en tipo 1 que son aquellos espacios abiertos por su parte superior y de profundidad que dificulta la ventilación natural. Como zanjas con más de 1,2 metros de profundidad, la cual no tiene ventilación adecuada, pozos, depósitos abiertos, etc.; y tipo 2 que son cerrados con una pequeña abertura de entrada y salida, como tanques, túneles, alcantarillas, bodegas, silos, entre otros. — Resolución 0491/2020

TAREAS DE ALTO RIESGO

Trabajo en Alturas

Se define como cualquier actividad o desplazamiento que realice un trabajador mientras esté expuesto a un riesgo de caída de distinto nivel, cuya diferencia sea igual o mayor a 2 metros con respecto del plano horizontal inferior más próximo. Se considerará también trabajo en alturas cualquier tipo de trabajo que se desarrolle bajo nivel cero, como son: pozos, ingreso a tanques enterrados, excavaciones de profundidad mayor a 2 metros y situaciones similares; en estos casos se comienzan a compartir conceptos de trabajo en espacios confinados. Este sólo puede ser desarrollado por personal con certificación vigente de la competencia. Resolución 4272/2021.

La organización cuenta con programa de protección contra caídas cuyo objetivo es prevenir accidentes graves y mortales derivados del trabajo en alturas protegiendo la salud y la vida de nuestros colaboradores, este lo podrás consultar en el enlace www.serviciosyasesorias.com



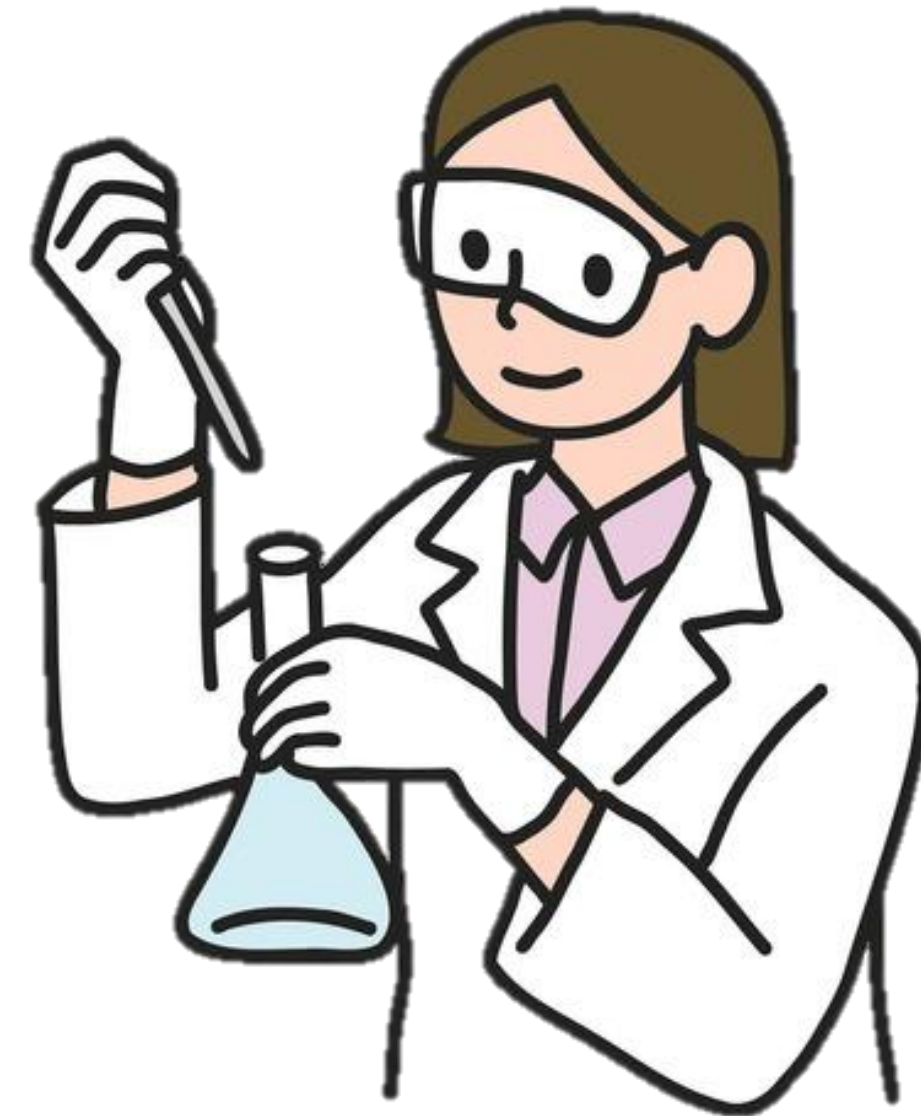
TAREAS DE **ESPECIALES**

Riesgo Químico

El riesgo químico está presente cuando se manipulan, almacenan o se está expuesto a sustancias químicas como combustibles, solventes, plaguicidas, desinfectantes, gases o cualquier producto que pueda afectar la salud por inhalación, contacto con la piel, ingestión o salpicaduras.

Para controlar este riesgo, la empresa establece como medidas mínimas:

- Uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para cada sustancia.
- Identificación clara de los productos químicos y sus hojas de seguridad (SDS).
- Prohibición de trasvasar o manipular sustancias sin autorización.
- Reporte inmediato de derrames, fugas o exposiciones.
- Cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo.
- Ningún trabajador está autorizado a manipular sustancias químicas sin la inducción, capacitación y autorización previa.



TAREAS DE **ESPECIALES**

Riesgo Eléctrico

El riesgo eléctrico se presenta durante trabajos con instalaciones, equipos o herramientas eléctricas, ya sea por contacto directo o indirecto con energía eléctrica, lo cual puede causar electrocución, quemaduras graves o incendios.

Las medidas generales de control incluyen:

- No intervenir equipos eléctricos sin estar autorizado y capacitado.
- Verificar el buen estado de cables, enchufes y extensiones.
- No realizar conexiones improvisadas o sobrecargas.
- Aplicar los procedimientos de bloqueo y etiquetado (LOTO) cuando corresponda.
- Reportar de inmediato cualquier condición eléctrica insegura

La gestión de tareas de alto riesgos como empresa temporal está sujeta a los protocolos y alcances establecidos con nuestros clientes y aliados.

Trabajo en Caliente

El trabajo en caliente incluye actividades que generan llama abierta, chispas o altas temperaturas, como soldadura, oxicorte, esmerilado, uso de sopletes o equipos similares.

Este tipo de trabajo representa un riesgo crítico porque puede ocasionar incendios, explosiones, quemaduras graves o daños a las instalaciones.

Las medidas generales de control incluyen:

- El trabajo en caliente solo puede realizarse con permiso de trabajo autorizado.
- Uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos.
- Verificación previa del área de trabajo, retirando materiales inflamables.
- Disponibilidad de equipos contra incendio.
- Prohibición de realizar trabajos en caliente sin autorización o fuera del procedimiento.
- Reporte inmediato de cualquier condición insegura.

TAREAS DE *ESPECIALES*

Manipulación de alimentos



La resolución 604 de 1993 establece las condiciones Sanitarias para las ventas de alimentos en la vía pública, así como los Requisitos del manipulador y/o vendedor, permiso sanitario de funcionamiento y registro, así como la Vigilancia y control sanitario.

Salvamento acuático



La Ley 1209 de 2008 tiene por objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios de estas.

JUNTOS,
CRECEMOS



www.serviciosyasesorias.com



320 8302006

CONDUCCIÓN - PLAN VIAL: MOVILIDAD SEGURA

El personal que es contratado para este tipo de labor, independiente del vehículo autorizado (propio o del centro de trabajo) debe cumplir los requisitos mínimos establecidos en el Código de tránsito y legislación vigente. En los casos que la labor requiera el uso de vehículos propios, se debe contar con toda la documentación vigente y sólo será autorizado si al momento de firmar contrato estas labores hacen parte del cargo.

Al momento de su ingreso, si las actividades de conducción no hacen parte de las competencias del cargo para el cual fue contratado, ingresará con **RESTRICCIÓN PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES**, el

incumplimiento a esta restricción generará sanciones de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y legislación vigente.

USO DEL CASCO PROTECTOR

El casco protector para motociclistas no es un accesorio: es un elemento vital de protección personal que previene lesiones graves en la cabeza en caso de siniestros viales. En Colombia, tanto el conductor como el acompañante deben usarlo de forma adecuada cada vez que circulen en motocicleta, mototriciclo, motocarro o cuatrimoto, el casco protector debe cumplir con los requisitos específicos y con los respectivos ensayos de los numerales establecidos la Norma Técnica Colombiana NTC 4533 de 2017 o normas internacionales aceptadas en el país DOT, ECE o SNELL.

De igual manera el casco deberá cumplir con la información descrita en el etiquetado la cual podrá estar en una o más etiquetas y deberá ser legible a simple vista para consulta.

Para mayor información consultar el reglamento técnico para el uso del casco

ESTÁNDAR DESPLAZAMIENTO SEGURO EN CALLE

OSYA da a conocer a sus colaboradores en misión algunas recomendaciones importantes para realizar desplazamientos con el fin de prevenir accidentes o incidentes laborales.

RECOMENDACIONES

Evita el uso de objetos que te distraen al caminar como celular o audífonos.



AL TRANSITAR POR LAS ESCALERAS



No corras para subir o bajar las escaleras



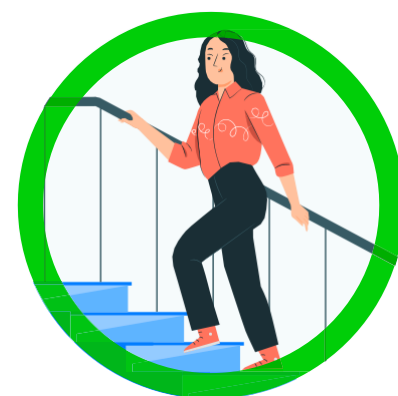
No uses tu celular mientras subes o bajas las escaleras



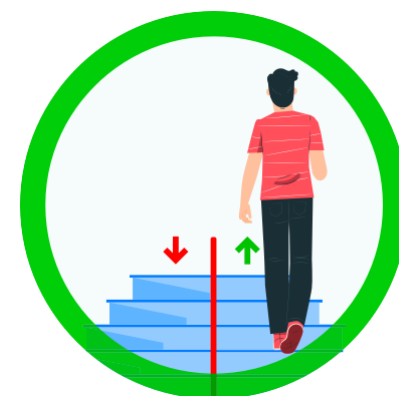
Evita parar en medio de las escaleras para conversar



Sube y baja despacio, peldaño por peldaño



Sujétate del pasamanos cuando bajes o subas las escaleras

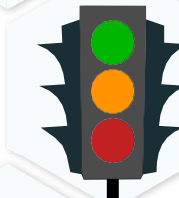


Conserva siempre la derecha al subir o bajar

AL TRANSITAR POR LA CALLE: CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA PEATONES



Camina por zonas bien iluminadas y transitadas.



Respetar los señalamientos peatonales.



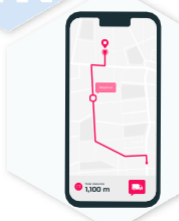
Verifica que todos los vehículos se detengan por completo antes de cruzar la calle.



No uses el celular u otro elemento de distracción mientras caminas.



Evita correr o detenerte en medio de la calle.



Usa rutas diferentes para llegar a tu destino.

ANTES DE INICIAR: LA JORNADA LABORAL

- 1 Define la ruta a realizar para llegar a tu cliente.
- 2 Verifica que tu calzado se encuentre bien ajustado.
- 3 Empaca agua en tu termo
- 4 No utilice joyas o elementos llamativos.
- 5 Utiliza tu carnet en un lugar visible.

AL INICIAR: LA JORNADA LABORAL

- 1 Participa de la charla de seguridad.
- 2 Reporta tu estado de salud.
- 3 Realiza un plan de trabajo diario
- 4 Recibe producto o material para realizar la labor
- 5 Entrega el dinero o el reporte su jefe inmediato



ABORDAJE SEGURO AL CLIENTE

- Identifique el cliente al que le va a realizar el acercamiento para ofrecerle los servicios.
- Acérquese al cliente con calma para informarle el servicio o producto.
- Si el cliente está interesado, ubíquese en una zona segura, con iluminación, visible, lejos del tráfico vehicular.
- Si el cliente expresa desacuerdo ante lo ofertado, permítale expresarse.
- Si el cliente se exalta y no le permite hablar, se torna agresivo o usa palabras ofensivas que dificultan la comunicación, trate de terminar el abordaje de manera pronta.
- Sea amable.
- No utilice el contacto físico agresivo, ni retenga al cliente que no está interesado.
- No aborde clientes que identifique con aspecto sospechoso.

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y/O PAUSAS ACTIVAS



PAUSAS ACTIVAS:

Son pausas y/o interrupciones durante la jornada laboral, en las cuales se realizan ejercicios y estiramientos de los diferentes segmentos corporales, que permiten disminuir la fatiga a causa de movimientos repetitivos y/o posturas prolongadas.

Las pausas activas y/o gimnasia laboral disminuye la probabilidad de lesiones que afecten el sistema osteomuscular, tales como lumbalgias, túnel del carpo o epicondilitis entre otras. — Asegúrate de realizarlas la prevención está en tus manos

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Los hábitos de vida saludable son fundamentales para mantener el bienestar físico, mental y emocional, y contribuyen a un mejor desempeño laboral y a la prevención de enfermedades.

La empresa promueve prácticas saludables como:

- Alimentación balanceada y consumo adecuado de agua.
- Actividad física regular, acorde a las condiciones de cada persona.
- Descanso suficiente y pausas activas durante la jornada laboral.
- Manejo del estrés y equilibrio entre la vida laboral y personal.
- Evitar el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada de trabajo

REQUISITOS PARA **TELETRABAJO**

1. La vacante para la que se postule incluya la opción de teletrabajo por parte del centro de trabajo, al que se encuentra asignado.
2. Diligenciar los formularios de Autorreporte de condiciones del puesto de trabajo y solicitud para postularse a teletrabajo según aplique.
3. Inspección ergonómica que indique cumple con los requisitos mínimos del puesto de trabajo: (Superficie del trabajo, silla ergonómica, elementos de emergencia y entorno de trabajo, acordes a la labor a desempeñar)
4. Reporte de teletrabajo a la ARL



PREVENCIÓN, DE TRANSMISIÓN DE **INFECCIONES** **RESPIRATORIAS Y DIGESTIVAS**

LAVADO DE MANOS



1 Mójate las manos, cierra el grifo y aplica jabón.



2 Frota las palmas de las manos entre sí y también con los dedos entrelazados.



3 Frota el dorso de los dedos contra la palma de la mano opuesta.



4 Enjuágate las manos.



5 Seca con una toalla de un solo uso y con esta misma cierra del grifo



Usar toallas de papel para contener las secreciones respiratorias y desecharlas a la basura después de su uso.

Lavarse las manos con agua y jabón, el número de veces que se considere necesario, en especial después de estar en contacto con secreciones respiratorias, objetos y/o materiales contaminados.

Usar tapabocas cuando vaya a tener contacto con otras personas, en caso de presentar síntomas.

En caso de persistencia de los síntomas, consulte a su EPS.

INCAPACIDADES

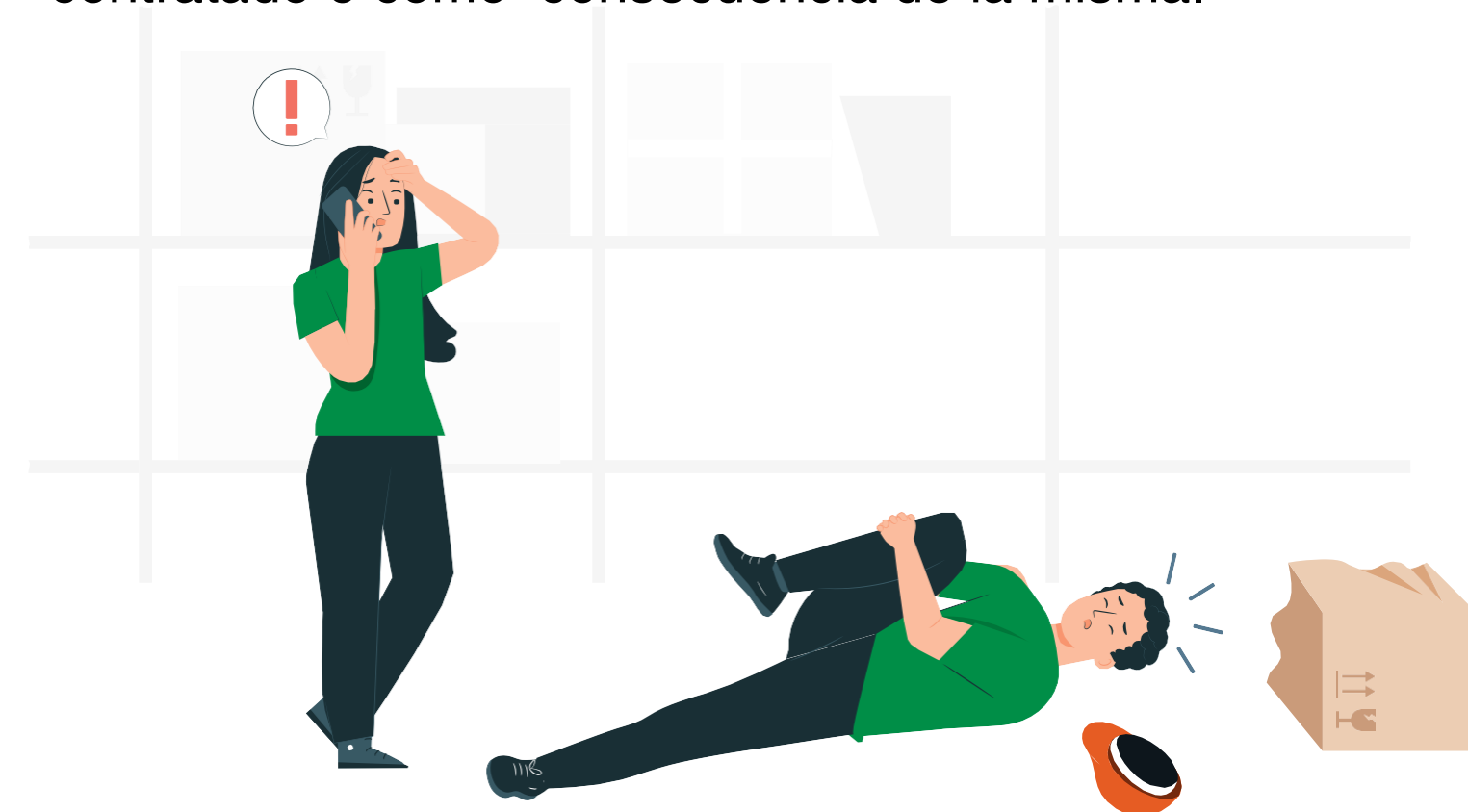
ENFERMEDAD COMÚN

Es emitida por la EPS debido a la alteración de la salud que se presente por la influencia de varios factores inherentes al ser humano.



ACCIDENTE DE TRABAJO

Es emitida por la ARL debido a un accidente o enfermedad laboral ocurrida en el desarrollo de la labor para la cual fue contratado o como consecuencia de la misma.



En caso de presentarse cualquier tipo de incapacidad debe reportarla al jefe inmediato de su centro de trabajo y adicionalmente enviarla al link <https://novedades.osya.net.co/> o en su defecto radicar en medio físico en las instalaciones de la empresa.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

COMPROMISO CON LA NO DISCRIMINACIÓN

Desde Organización, garantizamos un entorno de trabajo donde la dignidad humana es el eje central de nuestra operación. Este compromiso se fundamenta en nuestro **Programa de Transparencia y Ética Empresarial**, bajo los siguientes principios:

- 1. Legalidad:** Cumplimos con el marco normativo vigente.
- 2. Honestidad:** Actuamos con rectitud en cada proceso.
- 3. Buena fe:** Oramos con intención positiva y transparente.
- 4. Lealtad:** Fieles a nuestros valores y a nuestro equipo.
- 5. Interés general y corporativo:** Priorizamos el bienestar común.
- 6. Veracidad:** Comunicación clara y basada en la realidad.
- 7. Respeto:** Reconocimiento del valor del otro.
- 8. Igualdad y No Discriminación: Equidad sin distinción alguna.**
- 9. Responsabilidad y Rendición de Cuentas:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos.
- 10. Mejora continua:** Evolucionamos para ser mejores cada día.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la Compañía y sus Altos Directivos con un actuar ético y transparente ante sus partes interesadas y grupos de interés y el conducir los negocios de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancia con aquellos actos que contraríen nuestros Principios Corporativos.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

LIDERAZGO DESDE LA CONVIVENCIA

Adicionalmente, a través de nuestro Comité de Convivencia Laboral, aseguramos la ejecución de actividades enfocadas en promover la conciencia, prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación, dentro de los procesos internos de:

- **Tercerización empresarial.**
- **Selección de personal.**
- **Administración del talento humano.**

Este compromiso está enmarcado dentro del Reglamento del Comité de Convivencia Laboral y compromiso con la no discriminación

Programa de transparencia y ética empresarial y el reglamento del Comité de Convivencia Laboral y compromiso con la no discriminación podrá encontrarlos en la página web <https://serviciosyasesorias.com/portal/index.php/politicas-corporativas>



COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La organización cuenta con canales que dan acceso a todos nuestros trabajadores a la información relacionada con el sistema integrado de gestión:
PORTAL WEB: www.serviciosyasesorias.com

- Información Corporativa
- OSYA virtual
- PQRS

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST

- Promocionar la seguridad y salud de los trabajadores
- Buscar acuerdos con las directivas y responsables del SG-SST en función del logro de metas y objetivos concretos.
- Divulgar y sustentar prácticas saludables y motivar la adquisición de hábitos seguros.

Para remitir información al COPASST, en relación al reporte de condiciones peligrosas, causas de accidentes de trabajo o acciones de mejora al SG-SST, puede realizarlo a través del portal web www.serviciosyasesorias.com en la opción de contáctenos. o en las oficinas del Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La función principal del Comité de Convivencia Laboral es la prevención del acoso laboral y la mediación en conflictos.

Su objetivo es proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud mental.

- Mediación: Recibir y dar trámite a las quejas que pueden constituir acoso laboral.
- Confidencialidad: Escuchar a las partes involucradas de manera imparcial y confidencial.
- Promoción: Crear planes de prevención (talleres, charlas) para generar un clima laboral sano.
- Seguimiento: Verificar que los compromisos adquiridos entre las partes en conflicto se cumplan.

El trámite de quejas por presunto acoso laboral y/o relacionados se debe al correo electrónico comitedeconvivencia@serviciosyasesorias.com o a través del portal web www.serviciosyasesorias.com en la opción de contáctenos.

JUNTOS,
CRECEMOS



BRIGADA DE EMERGENCIA

¿QUÉ ES UNA EMERGENCIA?

Situación que aparece cuando surge un suceso inesperado que causa daños en las personas, los bienes, servicios o el medio ambiente.

¿QUÉ ES LA BRIGADA DE EMERGENCIA?

Son grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias

dentro de una empresa, industria o establecimiento y cuya función está orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos. **IMPORTANTE:** Averigua los procedimientos de emergencias en su lugar de trabajo

¿QUÉ ES UN PLAN DE EMERGENCIAS?

Es un trabajo colectivo que establece acciones preventivas para evitar posibles desastres. Indica las tareas operacionales y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro.

EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

1. Al escuchar la señal de alarma recoja rápidamente los elementos personales.
2. Siga las instrucciones de los brigadistas.
3. Dispóngase a salir por filas en orden y calmado.
4. Ordenadamente siga las rutas de evacuación.
5. Baje las escaleras en fila por la derecha.
6. No obstaculice y no se devuelva.
7. Diríjase al punto de encuentro.
8. Los visitantes deben quedar a cargo del área a la cual visitan.
9. No se separe del grupo.
10. Repórtese con el líder encargado.

CONTINUIDAD DE NEGOCIO

Es la capacidad estratégica y táctica de la organización de planificar y responder ante incidentes e interrupciones de negocio, para continuar las operaciones de Negocio en un nivel aceptable predefinido.

Beneficios para la Compañía:

- Asegurar la continuidad de los servicios, productos y las operaciones críticas de los procesos de la organización.
- Asegurar el cumplimiento de compromisos y obligaciones, aún si se materializa un evento que ponga en riesgo la continuidad del negocio.
- Fortalecer la confianza, la reputación y la imagen de la entidad frente a sus clientes.



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL



¿Que es la NTC-ISO14001:2015?

- NTC - ISO 14001;2015 es una norma internacional que establece los requisitos para un sistema de gestión ambiental (SGA).
- Su objetivo principal es ayudar a las organizaciones a mejorar su desempeño ambiental, reducir su impacto ecológico y garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales aplicables.
- Esta norma se aplica a cualquier tipo de organización, independientemente de su tamaño, sector o ubicación.

Dentro de los beneficios de implementar esta norma están:

- Ayudar a las empresas a identificar áreas donde se pueden mejorar la eficiencia energética, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de recursos y la minimización de residuos.
- Acceso a nuevos mercados: muchas empresas, requieren que sus proveedores tengan certificaciones ISO 14001 para poder hacer negocios con ellos.
- Puede mejorar la imagen de la empresa y su reputación, ya que demuestra su compromiso con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad.

LA ORGANIZACIÓN Y EL **MEDIO AMBIENTE**

Nuestra política integral incluye la gestión ambiental mediante los siguientes compromisos:

- Fomentar la protección ambiental mediante la prevención de la contaminación.
- Aumentar la capacidad de la organización para cumplir la legislación aplicable.
- Favorecer la mejora continua del desempeño ambiental.

CONCEPTOS GENERALES

ACCIDENTE AMBIENTAL

Evento inesperado que puede afectar directa o indirectamente la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y genera **IMPACTOS NEGATIVOS** sobre algunos elementos del medio ambiente: agua, atmósfera, suelo, fauna, flora, poblaciones humanas.

EJEMPLOS: Consumo de agua, generación de residuos, consumo de energía eléctrica, consumo de papel, consumo de gas, entre otros.

IMPACTO AMBIENTAL

Es cualquier cambio producido en el medio ambiente., ya sea adversos o beneficiosos, que es el resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

EJEMPLOS: Agotamiento de los recursos naturales, contaminación del agua, contaminación del suelo, contaminación del aire, entre otros.

PROGRAMAS DE **GESTIÓN AMBIENTAL**

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Dentro del programa de manejo de residuos, se verifica y se realiza verificación de los componentes de:

- Manejo y disposición de residuos aprovechables y peligrosos.
- Correcta separación de residuos en la fuente.
- Implementación de estrategias para la disminución de la generación de residuos.



PROGRAMA DE MANEJO SEGURO DE SUSTANCIA QUÍMICAS

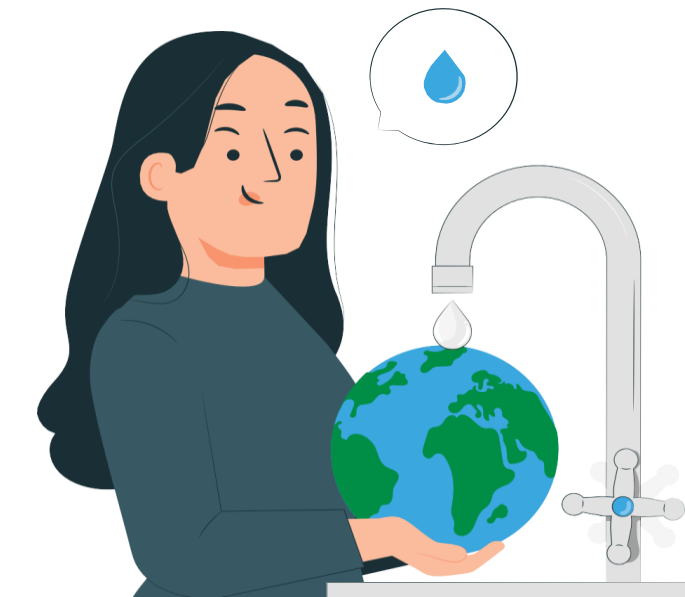
Dentro del programa se verifica el cumplimiento de los siguientes componentes:

- Implementar controles para que se realice un adecuado uso y manejo de sustancias químicas.
- Campañas de sensibilización acerca de riesgos y peligros del uso y manejo de sustancias químicas.
- Implementación de estrategias para la disminución del consumo de agua.

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

Dentro del programa se verifica el cumplimiento de los siguientes componentes:

- Seguimiento del consumo de energía.
- Campañas de ahorro de recursos para concientización frente a la disminución de los recursos utilizados en la organización.
- Implementación de estrategias para la disminución del consumo de agua.



PROGRAMAS DE **GESTIÓN AMBIENTAL**

PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Dentro del programa de adaptación y mitigación del cambio climático se verifica el cumplimiento de los siguientes componentes:

- Seguimiento al consumo de combustibles en las actividades de la empresa.
- Implementación de estrategias para mitigar las consecuencias del cambio climático
- Asegurarse que las actividades que se realicen en la organización generen el menor aporte al cambio climático



PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

Dentro del programa se verifica el cumplimiento de los siguientes componentes:

- Seguimiento del consumo de energía.
- Campañas de ahorro de recursos para concientización frente a la disminución de los recursos utilizados en la organización.
- Implementación de estrategias para la disminución del consumo de energía eléctrica.



CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

En todas las instalaciones de la organización y en la medida que se pueda en las instalaciones de los clientes se debe separar los residuos de la siguiente manera:



SAGRILAF - FPADM

Sistema de Gestión para el Autocontrol y Gestión del Riesgo en Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Señales de alerta

Son circunstancias particulares que llaman la atención y requieren un mayor análisis. Ya que podrían conducir a detectar una operación sospechosa de LA/FT/FPADM.



Te invitamos a estar atento a nuestros canales oficiales pues esta información puede variar.

Financiación del Terrorismo

Promover, organizar, apoyar mantener, financiar o sostener económicamente a grupos armados al margen de la ley o a grupos terroristas.

Lavado de Activos

Tratar de dar apariencia de legalidad a recursos origen ilícito.

Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)

Proveer fondos para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención a las leyes colombianas y obligaciones internacionales.

Construyendo Juntos un Espacio de Inclusión y Respeto: **Tu Voz Importa**



Como parte de nuestro compromiso con nuestros grupos de interés, para mantener relaciones confiables y duraderas, nos permitimos compartir los mecanismos de comunicación ante cualquier irregularidad, situación de discriminación o ausencia a la ética, que vaya en contra de nuestras políticas de transparencia y buen gobierno.

EN CASO DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN O DENUNCIA, CONTAMOS CON DIVERSOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA ASEGURAR UNA RESPUESTA EFECTIVA:

Línea ética:

lineaetica@serviciosyasesorias.com

Reporte de casos violencia o discriminación y comité de convivencia:

comitedeconvivencia@serviciosyasesorias.com

Reporte de quejas de presunto acoso sexual:

juridicabogota2@serviciosyasesorias.com

lineaetica@serviciosyasesorias.com

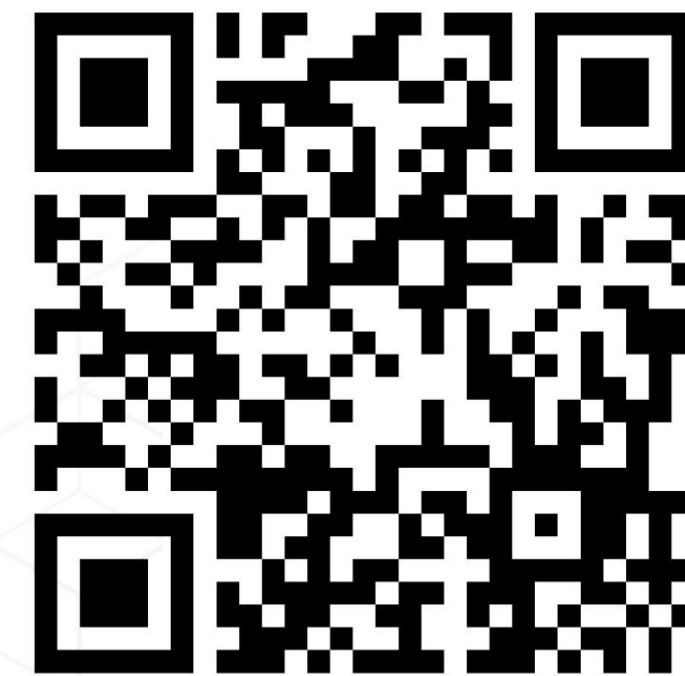
Módulo PQRS:

pqrs.osya.net.co



Conoce nuestra nueva plataforma de PQRS

Allí atendemos todas tus solicitudes de una manera rápida y eficaz, puedes encontrarla en nuestra página web www.serviciosyasesorias.com, ingresando al **menú virtual OSYA, opción PQRS.**



Escanea el código QR
para acceder la plataforma

CANALES DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR

CORREOS DE CONTACTOS SST REPORTE DE ACCIDENTES:

Bucaramanga:

analistasobga@serviciosyasesorias.com
s.ocupacional3@serviciosyasesorias.com
s.ocupacional1@serviciosyasesorias.com

Medellín:

s.ocupacionalmedellin@serviciosyasesorias.com

Bogotá:

s.ocupacionalbogota@serviciosyasesorias.com

Cúcuta:

s.ocupacionalcucuta@serviciosyasesorias.com

Barranquilla:

s.ocupacionalbquilla@serviciosyasesorias.com

Cali:

s.ocupacionalcali@serviciosyasesorias.com

LÍNEAS DE ATENCIÓN NACIONAL

CALL CENTER 3009108957

WHATSAPP

3208302006